

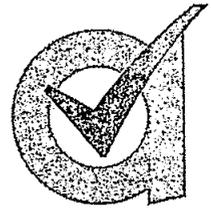
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1468

14 de julio de 2022

"Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC414-2022"



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. IVEN 2356 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 111 de 2007 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC414-2022, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE BIBLIOTECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día veinticinco (25) de mayo de 2022.

Que mediante Resolución N° 1307 del 13 de junio de 2022, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC414-2022, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE BIBLIOTECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (\$ 37.491.963.119), amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 261 del 02 de mayo de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el Acuerdo N° 023 del 08 de abril de 2022 emanado del Consejo Superior Universitario autoriza al rector para que adelante todas las etapas de los procesos de contratación, suscriba contratos y demás actos necesarios en la ejecución contractual, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE BIBLIOTECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Que el plazo de ejecución del contrato será VEINTICUATRO (24) MESES, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

Que mediante Resolución N° 1308 del 13 de junio de 2022, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador.

Que en fecha veintidós (22) de junio de 2022 a las 8:00 AM, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta el siguiente oferente:

NOMBRE DE LOS PROPONENTES
CONSORCIO BIBLIOTECA UC 2022

Que el Comité Evaluador, procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5279-1



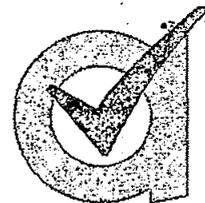
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1468

14 de julio de 2022

"Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC414-2022"



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

Que el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION fue publicado en la pagina web de la Universidad de Córdoba el día 07 de julio de 2022, para el traslado respectivo, el cual surtió desde el 08 de julio de 2022 hasta el día 11 de julio de 2022.

Que durante el término de traslado del INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION, el proponente CONSORCIO BIBLIOTECA UC allegó documentos con el fin de subsanar la información requerida.

Que teniendo en cuenta las subsanaciones realizadas, el comité evaluador el día 14 de Julio de 2022 realizó el INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION, con el siguiente resultado:

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
CONSORCIO BIBLIOTECA UC 2022	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	HABILITADA

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador consideró HABILITADA la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO BIBLIOTECA UC 2022**, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, procedió a cumplir con la etapa de evaluación de la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE
Factor Calidad	500 puntos	485 puntos
Propuesta económica	400 puntos	400 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos	100 puntos
CALIFICACION TOTAL		985 puntos

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección adelantado a través de la Invitación Pública N° UC414-2022, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE BIBLIOTECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", al proponente **CONSORCIO BIBLIOTECA UC 2022**, representado legalmente por ROSA MILENA GOMEZ CELIS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.884.783 de Montería, por la suma de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$ 37.484.116.511,00)





VIGILADA MIEDUCACIÓN

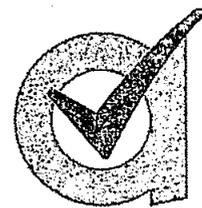
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1468

14 de julio de 2022

"Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC414-2022"



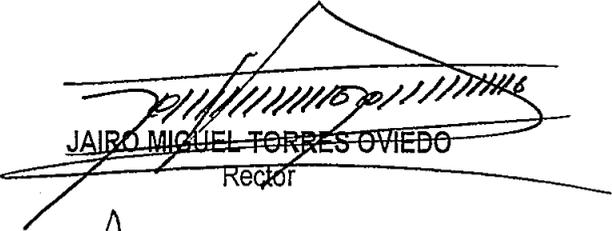
acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2024 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Montería, Córdoba, a los catorce (14) días del mes de julio de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

Proyectó: Carmen C. Vega/ Abogada contratista
Revisó: Estela Barco/ Jefe Oficina de Contratación

